



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00132 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1187

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a los memoriales allegados, se advierte que las citaciones para notificación personal dirigidas a la demandada a la dirección “Carrera 43 A # 19 A – 87” no se tomarán como efectivas por cuanto mediante la guía 510271846 de la empresa “ltd express” fue devuelta por dirección incompleta, y de la guía 510275541 se tiene que, a pesar de haber sido entregada, en el formato de la citación no se indicó la fecha de la providencia a notificar de conformidad con el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por otra parte, la citación enviada a la “calle 7 # 37 – 50, apto 702” al no haber sido entregada por la causal “no habita” se tiene igualmente como no efectiva.

Seguidamente, la citación remitida a la “calle 38 B sur # 26 – 01, apto 706” con la guía de envío 510271847 de “ltd express” se toma como efectiva.

Finalmente, la notificación por aviso dirigida a la anterior dirección bajo la guía de envío 510274698 de la citada empresa de correo certificado se toma como no efectiva al haber sido devuelta por encontrarse desocupado el inmueble.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez